



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0101 /2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

PILAR DIES SUÁREZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2510/101/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$398,223.36 (trescientos noventa y ocho mil doscientos veintitrés pesos 36/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida **33901**. Para la **contratación del Servicio de Renta de 105 Dosímetros OSL y 4 anillos (mano derecha e izquierda)**, para el ejercicio 2024. Lo anterior conforme al oficio no. 5210/115/2024 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$398,223.36 (trescientos noventa y ocho mil doscientos veintitrés pesos 36/100 M.N.) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

RECEIVED
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEB 05 2024
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA
RECIBO
Ccp: Leonith Desirée Castillo García - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
FECHA: 27/2/2024
EMP/SGF/aja
13 48 17
Dr. Felipe Carrillo
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO